

*ORDEN de 30 de septiembre de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Niceto García Cabrero.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme, en 15 de abril de 1971, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Niceto García Cabrero, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la nulidad de actuaciones pretendidas por la parte recurrente y estimando el recurso interpuesto por la representación de la misma, debemos anular, como anulamos, por contrarias a derecho, la resolución recurrida, dictada por la Dirección General de Ordenación del Trabajo, de diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, que impuso a dicha Empresa la multa de veinticinco mil pesetas, así como también debemos anular la que le precedió de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, de once de febrero anterior, y el acta que levantó la Inspección Provincial de Trabajo el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, debiendo devolverse la cantidad depositada en estos autos, y sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 30 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ultera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-32960/69.  
Origen de la línea: E. T. 5.028 «Prebentog Barcelona, S. A.».  
Final de la misma: E. T. 5.009 Antonio Lucán Pardo.  
Término municipal a que afecta: San Justo Desvern.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,160 de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre; 3 x 50 mm<sup>2</sup> de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.935-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-

celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-48763/66.  
Origen de la línea: E. T. 4.290 José María Farrés.  
Final de la misma: E. T. 4.612 Antonio Sánchez, C. Vives y M. Vives.  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0.530 de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre; 3 x 100 mm<sup>2</sup> de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.920-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-20745/69.  
Origen de la línea: La línea subterránea a 25 KV., de E. T. 4.304 «El Corte Inglés» a E. T. 4.192 «Tintes y Acabados Condal, S. A.».  
Final de la misma: E. T. 4.763 «Inmobiliaria Alsama, S. A.».  
Término municipal a que afecta: Barcelona.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,307 de tendido subterráneo.  
Conductor: Cobre; 3 x 100 mm<sup>2</sup> de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.930-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 24.760.  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».  
Características: Cable subterráneo a 10 kV., preparado para 25 kV., de 40 metros de longitud, con origen en la E. T., proyectada en la casa número 1 de la calle de Alférez Profesional y con término en la E. T. a instalar en el bajo de la casa número 4 de la misma calle (edificio Apolo), con conductores, terno de cables monofásicos de 70 mm<sup>2</sup> para 25 kV.  
E. T., tipo interior, en caseta de 800 KVA., formada por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, con una relación de transformación de 10.000 ± 5 %/380-220 voltios.